

MEMORIA DESCRIPTIVA

CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE INHUMACIONES GRATUITAS

ENTERRAMIENTOS GRATUITOS (solo inhumación)

La aprobación de la nueva Ordenanza Reguladora de Actividades y Servicios Funerarios de Zaragoza el pasado 24 de Noviembre de 2017 prevé, en su art. 26, la universalidad y gratuidad de los servicios a las personas que lo requieran por falta o insuficiencia de medios económicos, en caso de familiares desconocidos, o por orden judicial. Por todo ello, y sin perjuicio de los criterios que se fijen para determinar los supuestos de gratuidad, se ve la necesidad de contratar estos servicios que serán asumidos por este Ayuntamiento.

El objeto del contrato es, por tanto, la contratación del servicios funerarios para los enterramientos gratuitos de Zaragoza en el ejercicio 2018. El enterramiento gratuito comprenderá la tramitación de la documentación necesaria, la recogida, el traslado y el depósito del cadáver hasta su inhumación en nicho en el Cementerio municipal de Torrero.

Según datos de los últimos diez años, la media de enterramientos gratuitos es de 57 servicios anuales.

1º- OBJETO DEL CONTRATO

El servicio gratuito comprenderá:

- Realización de trámites y gestiones para obtener la confirmación médica de la muerte, inscripción de la defunción en el Registro civil, obtención de la licencia de sepultura y gestión ante las oficinas municipales para la inhumación del cadáver en el Cementerio municipal de Torrero.
- Suministro de arca básica sin ornamentos cumpliendo las condiciones establecidas en el art. 40 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 2263/1974 de 20 de julio).
- Recogida, acondicionamiento higiénico-sanitario, enferetramiento y transporte del cadáver mediante vehículo funerario desde el domicilio mortuorio (o, en su caso, desde las instalaciones del Instituto de Medicina Legal de Aragón) hasta el depósito en el Complejo funerario de Torrero.
- Traslado del féretro hasta la unidad de enterramiento dispuesta por el Ayuntamiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$		PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	El/La Técnico/a		23/02/2018	4209554
02203Y MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable de la Unidad Administrativa		23/02/2018	4209920
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		26/02/2018	4227912

2º- CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa funeraria deberá cumplir las siguientes condiciones en la realización de estos servicios:

- 1.- Deberá acreditar que se trata de una empresa funeraria que cumple con todos los requisitos exigidos por la Ordenanza reguladora de actividades y servicios funerarios de Zaragoza de 24 de Noviembre de 2017.
- 2.- Deberá dar cumplimiento a las normas de Policía Sanitaria Mortuoria vigente y demás normas de aplicación a la actividad funeraria.
- 3.- Deberá cumplir las obligaciones de prevención de riesgos laborales que competen a su actividad laboral en su función de coordinación de actividades empresariales, atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- 4.- Deberán disponer de personal suficiente para atender el servicio y de los medios adecuados para realizar la recogida.
- 5.- Dicho personal será, única y exclusivamente, empleados de la empresa y, en ningún momento, podrán realizar este tipo de servicios personal ajeno a la misma.
- 6.- Deberán disponer en almacén de arcas de restos, adultos, párvulos y especiales (tamaño XL).
- 7.- Las empresas deberán contar con local, garaje para la guarda del vehículo y lavadero propio. La desinfección de dicho vehículo, utensilios, ropas y otro material que se emplee en la prestación de los servicios y los medios de protección del personal, como guantes, mascarillas, protección ocular y calzado de suela impermeable, se realizará de conformidad con la normativa higiénico-sanitaria vigente.
- 8.- La desinfección se realizara cada vez que se realice un servicio.
- 9.- Comunicarán a los familiares y allegados de los fallecidos el carácter gratuito del servicio, circunstancia que deberá constar en los documentos que en su caso se les entreguen.
- 10.- La empresa no podrá prestar ningún otro servicio funerario a la familia de naturaleza básica o complementaria distinto de los descritos en el apartado primero.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	El/La Técnico/a	23/02/2018	4209554
02203Y MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable de la Unidad Administrativa	23/02/2018	4209920
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	26/02/2018	4227912

3º- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será a partir del día siguiente a su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2018.

4º- PRESUPUESTO

El importe máximo por servicio funerario se fija en 350,00 euros, IVA incluido. Este importe incluirá todos los conceptos descritos en el apartado primero. Este contrato tiene un máximo anual de 20.000 euros, IVA incluido. Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

El contrato se hará con cargo a la partida presupuestaria 41095-2018-GUR-164-21201 Recuperación nichos y sepulturas del presupuesto municipal: RC SICAZ N°.: 180445.

5º DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La oferta, que deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Oferta Económica. Incluirá el precio por servicio funerario, IVA incluido. En los precios unitarios estarán incluidos todos los costes: gestión documental, arca, material y transporte, así como el IVA correspondiente.
- b) Propuesta Técnica. Deberá incluirse una memoria con las características del servicio, personal, vehículos, modelo, calidad y características de las arcas, con fotografías de las mismas. Se incluirá un documento en el que se declare cumplir las condiciones establecidas en el apartado segundo del presente contrato.

6º LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito en el plazo de siete días a contar desde el día siguiente de su publicación en el perfil del contratante (antes de las 13:30 horas), en el Servicio de Información y Atención al Ciudadano (Gerencia Municipal de Urbanismo, Vía Hispanidad, nº 20, planta baja, 50009 Zaragoza; tfno. 976-721072 y 976 724478).

7º VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para la selección de la oferta más conveniente se tendrán en cuenta la memoria técnica para determinar si la empresa cumple las condiciones básicas

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$		PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	El/La Técnico/a		23/02/2018	4209554
02203Y MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable de la Unidad Administrativa		23/02/2018	4209920
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		26/02/2018	4227912

establecidas en el contrato y la oferta económica para su adjudicación a la más ventajosa a los intereses municipales.

I.C. de Zaragoza, 22 de febrero de 2018.

LA JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elena de Marta Uriol

CONFORME:
EL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE URBANISMO
Y SOSTENIBILIDAD Y GERENTE DE URBANISMO

MIGUEL ANGELA ABADÍA IGUACEN

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzEwOTk0MDEvVDE\$		PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05013W VALENTIN ISIEGAS MUÑOZ	El/La Técnico/a		23/02/2018	4209554
02203Y MARIA ELENA DE MARTA URIOL	Responsable de la Unidad Administrativa		23/02/2018	4209920
05022D MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación		26/02/2018	4227912